

CORDOBA, 22/04/2019

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir VISTO: seis (6) cargos nodocente de la categoría: 3666, agrupamiento: 5B: Técnico, pertenecientes a la planta permanente de la Dependencia 45, para cumplir funciones en las Direcciones de: Catastro, Control de Obras y Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 7/2012 y las Actas Paritarias Nº 15 y 27/2017.

Que por Resolución Rectoral Nº 2025/2018, Artículo 4 - Anexo I, EXP-UNC:

0054297/2018, se autorizó el presente llamado a concurso.

Que el concurso corresponde a los siguientes cargos: seis (6) cargos de la categoría:

3666 - Agrupamiento: 5B: Técnico. Que se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Artículo 12 de la Ordenanza H.C.S. Nº 07/2012, solicitando la designación del Veedor Gremial a intervenir en el concurso, con fecha 01 de Abril de 2019 y que a esos efectos la citada Asociación Gremial designó como veedor gremial al Sr. Martín LARRALDE (Legajo 51448) agente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la U.N.C.

Que se realizó con fecha 16 de Abril de 2019, con las formalidades reglamentadas, la selección para la designación de los representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular a partir del listado de trabajadores del Acta Paritaria Nº 15, miembros titulares y

Que asimismo se llevó a cabo la elección de los representantes del personal suplentes, respectivamente. nodocente para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Artículo 16 de la Ordenanza H.C.S. Nº 07/2012 y el Acta Paritaria Nº 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) CONVOCAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, el llamado a Concurso CERRADO INTERNO, para cubrir los cargos que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Dos (2) cargos de la categoría: 3666 - Agrupamiento: 5B: Técnico - Remuneración: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. (\$22.494,=).



Universidad Nacional de Córdoba

Subsecretaria de Planeamiento Físico

DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS

Tres (3) cargos de la categoría: 3666 - Agrupamiento: 5B: Técnico - Remuneración: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. (\$22.494,=).

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Un (1) cargo de la categoría: 3666 - Agrupamiento: 5B: Técnico - Remuneración: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. (\$22.494,=).

Perteneciente a la planta permanente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para cumplir funciones en las Áreas detalladas precedentemente, con 35 horas semanales, en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2: EL Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad

Titular: Arq Paula HERRERA - Legajo 42602 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 - Subsecretaría

Suplente: Arq. Mario R. UBINO - Legajo 30246 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 -Subsecretaría de Planeamiento Físico.

En representación del personal

Titular: Arq. Susana ALMIRÓN - Legajo: 50153 - Categoría: 3662 - Dependencia: 45 -Subsecretaría de Planeamiento Físico. Suplente: Sra. Ángela B. BORIONI - Legajo: 23158 - Categoría: 3663. - Dependencia: 45 -Subsecretaría de Planeamiento Físico.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

Titular: Sr. Regino ANDINO - Legajo: 41587 - Categoría: 3663 - Dependencia: 47 - Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Suplente: Sra. Liliana E. PELLIZAS - Legajo: 36897 - Categoría: 3662 - Dependencia: 45 -Secretaría de Gestión Institucional.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 17 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

ARTÍCULO 3º: REQUISITOS generales a todos los concursos:

- Tener 18 años cumplidos.
- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluidos en las prohibiciones del Artículo 21 Título 3 del Decreto 366/06
- Tener conocimientos sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto Universitario, sus

"2019, Año de la Exportación"



Universidad Nacional de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.

ARTÍCULO 4º) REQUISITOS particulares de los concursos de los cargos especificados en el Artículo 1º) de la presente Resolución, por Dirección:

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Dos (2) cargos de la categoría: 3666 - Agrupamiento: 5B: Técnico

- Estudios Universitarios de Grado Título de AGRIMENSOR o INGENIERO AGRIMENSOR.
- Estar Matriculado en el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba y en la Caja Profesional Ley 8470.
- Capacidad para organizar, planificar y ejecutar las tareas a desarrollar en la Dirección de Catastro.
- Idoneidad para los trabajos de campo y los trabajos de gabinete.
- Responsabilidad y predisposición para cumplir los objetivos.
- Trabajo en equipo y colaboración con otras dependencias universitarias.
- Redacción propia de Informes, Pericias y Notas.
- Conocimiento de herramientas informáticas de oficina (Word, Excel, clientes de correo electrónico, internet)
- Conocimiento de herramientas informáticas técnicas de Dibujo Asistido por Computadora (CAD), programas para post proceso de mediciones GPS, Planillas de Cálculo, Sistemas de Información Geográfica (GIS).
- Manejo del Programa de Comunicaciones Documentales (COMDOC).
- Mantenimiento y actualización del Sistema SIU-Querandíes (Sistema de relevamiento de los inmuebles y edificios de las universidades nacionales - Ministerio de Educación), Sistema Vatec (Valores Técnicos Contables - Tribunal de Tasaciones de la Nación), Sistema de Registro Nacional de Bienes del Estado - RE.NA.BE (Agencia Nacional de Administración de Bienes del Estado), Sistema SABEN (Sistema de Administración de Bienes del Estado Nacional - Contaduría General de la Nación -Ministerio de Economía).
- Conocimiento del Sistema de Gestión de Bases de Datos MySQL y del Lenguaje de programación PHP (software libre), para el desarrollo e incorporación paulatina de un Sistema de Información de la Subsecretaria de Planeamiento Físico, con apoyo del departamento informático y con vinculación interdisciplinaria.
- Conocimiento de la Ley Nacional 24557 Riesgos del Trabajo
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.



Universidad Nacional de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS

Tres (3) cargos de la categoría: 3666 - Agrupamiento: 5B: Técnico

- Estudios Universitarios de Grado Título de Arquitecto.
- Ley Nº 19.549 Procedimientos Administrativos.
- Ley Nº 13.064 Obras Públicas y Régimen de Obras Públicas de la Universidad Nacional de Córdoba: Ordenanza HCS Nº 10/2012 - Resolución de la Secretaría de Gestión Institucional Nº 10/2017.
- Conocimiento de la Ley Nacional 24557 Riesgos del Trabajo
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Un (1) cargo de la categoría: 3666 - Agrupamiento: 5B: Técnico

- Estudios Universitarios de Grado Arquitecto.
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Autocad Autodesck 3Ds Max. - Corel Draw.
- Conocimiento del código de edificación de la ciudad de Córdoba.
- Conocimiento de la Ley Nacional 24.314 Decreto Reglamentario 914/97 Sistema de Protección Integral de Discapacitados.
- Ley Nacional 19.587 Decreto 351/79 Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Ordenanza HCS Nº 3/2012 Lineamientos Generales de Construcción Sustentable en el Ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Ley N° 19.549 Procedimientos Administrativos.
- Presentar porfolio de proyectos realizados.
- Conocimiento de la Ley Nacional 24557 Riesgos del Trabajo
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

FIJAR la fecha para la inscripción y la realización de los concurso: CERRADO INTERNO, a realizarse a las 09,00 hs. en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martinez Nº 2200 - Ciudad Universitaria, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concurso Cerrado Interno:

25/06/2019

Fecha de inscripción:

27/05/2019 al 31/05/2019

"2019, Año de la Exportación"



Universidad Nacional de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

ARTÍCULO 5°: LA inscripción de los aspirantes y la presentación de antecedentes, para los concursos cerrados internos convocados en el Artículo 1°), se realizará en forma personal, de acuerdo al Art. 13 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia) en Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tiene el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Operado el cierre de la inscripción se hará pública la nómina de aspirantes en todo el ámbito de la Universidad, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012, durante cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 6º) AL momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes en la página web de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Artículo 21 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Artículo 19 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 7º) ESTABLECER como mecanismo de evaluación el fijado en el capítulo VI, Artículos 28 – 29 y 30 de la Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012.

ARTÍCULO 8º) CONVOCAR a los miembros del Jurado y al Veedor Gremial, para el día: 03 de Junio de 2019 a las 09:00 hs., en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, sito en Rogelio Nores Martinez Nº 2200, a fin de que comiencen su actuación.

ARTÍCULO 9°) EL jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Subsecretaría de Planeamiento Físico, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

"2019, Año de la Exportación"



Universidad Nacional de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

ARTÍCULO 10°) DÉSE al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", publíquese en la página web de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, dese amplia difusión y archívese.

RESOLUCION S.P.F. N° 046 19

Arq. MARÍA DEL C. FERNÁNDE SAÍZ Subsecretaria de Planeamiento Fisico UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA